



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

8617

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones públicas de modificación del calendario de desarrollo de los ejercicios de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal funcionario por el turno de promoción interna vertical y por el turno de promoción interna cruzada, incluida la reserva para personas con discapacidad, convocadas por Resolución de fecha 19 de diciembre de 2022 (BOIB nº 165, de 20 de diciembre)

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 31 de 11 de marzo de 2023, se publicó la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de modificación del calendario de realización de los ejercicios de las pruebas selectivas por el turno de promoción interna vertical y por el turno de promoción interna cruzada, incluida la reserva para personas con discapacidad, convocadas por Resolución de fecha 19 de diciembre de 2022 (BOIB nº 165, de 20 de diciembre).
2. Sin embargo, por cuestiones organizativas, se hace necesario establecer un nuevo calendario para el desarrollo de los ejercicios.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 6 y 49 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
2. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar el calendario de realización de los ejercicios de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal funcionario en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears por el turno de promoción interna vertical y por el turno de promoción interna cruzada, incluida la reserva para personas con discapacidad, convocadas por Resolución de fecha 19 de diciembre de 2022 (BOIB nº 165, de 20 de diciembre), en los siguientes términos:
 - Los ejercicios se desarrollarán entre el 1 de noviembre de 2023 y el 31 de abril de 2024.
2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en la sede electrónica de la Administración de la CAIB (caib.es) y en el portal del opositor (oposicions.caib.es)

Interposición de Recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, a fecha de firma electrónica (9 de septiembre de 2023)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas
Antonia Maria Estarellas Torrens

